

**ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
JULIO 14 DE 2021  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 13:00-trece horas del día 14-catorce de julio de 2021-dos mil veintiuno, con fundamento en el Capítulo III del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia y el Capítulo Tercero del **ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS**, en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar **sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey**, estando presentes los CC. Lic. Alejandro González Cantú, Director Administrativo en la Secretaría del Ayuntamiento, en su calidad de **Presidente del Comité**; Lic. Héctor Antonio Galván Ancira, Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento, en su calidad de **Secretario Técnico del Comité**, y Lic. José de Jesús Moreno Garza, Coordinador Operativo de la Dirección de Concertación Social de la Secretaría del Ayuntamiento, en su calidad de **Vocal del Comité**; conforme al siguiente;

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum;**
- II. Informe sobre confirmación de declaratoria de inexistencia de información respecto al *permiso para el cierre total o parcial de la calle Cañada del Alba, de la colonia Cañada(s) del Sur, del municipio de Monterrey, Nuevo León; y en su caso, qué tipo de construcción se autorizó, la temporalidad del permiso, en qué términos se otorgó el mismo, la fundamentación y motivación jurídica/legal, y los requisitos con los que cumplió para dicho otorgamiento, así como también la fecha, el nombre de la(s) persona(s) física o moral a la cual se le otorgó dicho permiso, requerido en la solicitud con folio 02489021;***
- III. Clausura.**

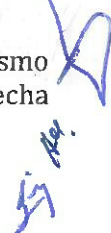
Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

**I. Lista de asistencia y verificación del quórum**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia, y artículos 12 y 16 del Acuerdo, se pasa lista de asistencia y se verifica la existencia del quórum requerido.

**II. Informe sobre confirmación de declaratoria de inexistencia de información referente a solicitud con folio 02489021**

En términos del artículo 22 fracción I, inciso C, punto 3 con relación al inciso H del mismo artículo y fracción, del Acuerdo, en vista del Acuerdo de Inexistencia de Información de fecha 14 de julio de 2021, referente a la solicitud de información:



*"Atentamente les solicito me proporcionen la siguiente información y documentación:*

*1. Si la calle Cañada del Alba ubicada cerca de la calle Canadá Alta en la colonia Cañada(s) del Sur, del municipio de Monterrey, Nuevo León, de acuerdo a sus archivos y registros catastrales, y de desarrollo urbano se tiene clasificada como vía privada o vía pública.*

*2. En caso que los residentes y/o habitantes de la colonia señalada en la pregunta anterior, pretendieran cerrar alguna calle tanto en lo peatonal como en la circulación vehicular, informe los requisitos que se deben cubrir para dicha autorización.*

*3. Informe si algún área de ese R. Ayuntamiento municipal, ha proporcionado algún permiso para el cierre total o parcial de la calle Cañada del Alba, de la colonia Cañada(s) del Sur, del municipio de Monterrey, Nuevo León; y en su caso, qué tipo de construcción se autorizó, la temporalidad del permiso, en qué términos se otorgó el mismo, la fundamentación y motivación jurídica/legal, y los requisitos con los que cumplió para dicho otorgamiento.*

*4. En caso de haberse otorgado algún permiso en términos de la pregunta anterior, informe la fecha, el nombre de la(s) persona(s) física o moral a la cual se le otorgó.*

*5. Copia certificada o versión pública del permiso de uso de suelo que se haya otorgado por el área competente de ese municipio, para la construcción de las casas habitacionales que comprenden la colonia Cañada(s) del Sur, del municipio de Monterrey, Nuevo León."*

Una vez analizados los argumentos vertidos en el acuerdo y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 163 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia, así como también haber designado personal de la dirección competente para que realizara la localización y búsqueda exhaustiva de la información solicitada en el sistema y base de datos digital, así como en el archivo físico, el cual se encuentra ubicado en la calle Magallanes, sin número, esquina con Quinta Zona, colonia Caracol, Monterrey, Nuevo León, los días 07-siete, 08-ocho y 09-nueve del mes de julio del presente año dentro del horario comprendido de las 14:00-catorce horas a las 17:00-dieciséis horas, este Comité de Transparencia CONFIRMA la inexistencia de la información respecto a los puntos número "3. Informe si algún área de ese R. Ayuntamiento municipal, ha proporcionado algún permiso para el cierre total o parcial de la calle Cañada del Alba, de la colonia Cañada(s) del Sur, del municipio de Monterrey, Nuevo León; y en su caso, qué tipo de construcción se autorizó, la temporalidad del permiso, en qué términos se otorgó el mismo, la fundamentación y motivación jurídica/legal, y los requisitos con los que cumplió para dicho otorgamiento." y número "4. En caso de haberse otorgado algún permiso en términos de la pregunta anterior, informe la fecha, el nombre de la(s) persona(s) física o moral a la cual se le otorgó.", requeridos en la solicitud con folio 02489021, con fundamento de los artículos 56 y 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

Así mismo, se ordena dar vista al área correspondiente de la Contraloría Municipal, a fin de que inicie los procesos administrativos correspondientes, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 163 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

### III. Clausura

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada el orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 13:30-trece horas con treinta minutos del día en que tuvo verificativo la reunión, debiéndose estar al procedimiento señalado en el artículo 19 del Acuerdo, para la revisión y aprobación del acta correspondiente.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JOSÉ DE JESÚS MORENO GARZA**  
**VOCAL DEL COMITÉ**

La presente hoja corresponde al Acta Número 22/2021, de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey.

